

Profesores de Religión

J. Iñaki Marquín Navascués (Bilbao)

Querido Compañero Paco:

Como afiliado a CC.OO. y profesor de religión me dirijo a ti para comentar tu artículo “Gran Casino Casiano Quilez” (T.E. nº 201, marzo’99, pg.50).

En primer lugar mi felicitación por tu estilo mordaz pero simpático. Es para mí siempre un motivo de alegría poder leer tus trabajos. De todas formas por el propio estilo del artículo cuando en vez de un retrato se hace una caricatura han de acentuarse algunos rasgos que creo conveniente matizar.

1. Dentro del profesorado de religión existe la suficiente pluralidad ideológica como para que estemos afiliados también en CC.OO.. En mi caso además de votar a CC.OO. he sido candidato electoral por el sindicato y me encuentro muy orgulloso de mi afiliación. Respecto a mis compañeros y compañeras son lo suficientemente maduros para que nadie les diga a quién tienen que votar, pero no dudes que saben valorar las propuestas y los silencios de los sindicatos y obrar en consecuencia.

2. Cuando se reúne el Ministerio con la Conferencia Episcopal lo hace para hablar de asuntos relacionados con la asignatura, que es lo que les compete. Espero que tengas la suficiente información como para saber que nuestra condición de personal laboral la hemos conseguido no por negociaciones entre ambos estamentos sino porque los tribunales nos han reconocido un derecho tan elemental como que la naturaleza de una relación laboral no viene dada por la voluntad del contratante sino por la propia función realizada.

De esto se podría hablar mucho desde Andalucía donde cientos de trabajadores tuvieron que interponer demandas y autodenunciarse ante los inspectores de trabajo porque llevaban años trabajando en las aulas sin ningún tipo de contrato, con sueldos ocultos no sujetos a cotización, sin seguridad social y sin ningún tipo de derechos. Todo esto con el silencio incomprensible (y vergonzoso desde mi punto de vista) de muchos sindicatos que todavía hoy tienen la desfachatez de cuestionar lo que los jueces de lo social han dictaminado.

3. La asignatura de *Moral y Religión Católica* no necesita ser creada. Lleva ya muchos años en el sistema educativo como una opción libre para los alumnos y para tu tranquilidad te diré que no pretendemos ser funcionarios, ya sabemos que para eso hacen falta oposiciones, nos conformamos con un contrato laboral.

4. *Que los curas voten* es un lema que tiene gancho y sin duda habrá hecho sonreír a muchos pero la realidad es que la inmensa mayoría de los profesores de religión –En Bizkaia el 95 %- somos seglares con responsabilidades familiares.

Creo que en estos momentos tenemos una gran oportunidad para afrontar con seriedad una discusión que siempre queda empañada por la carga ideológica que acompaña a este debate.

Deberíamos distinguir dos ámbitos:

Las cuestiones relacionadas con la asignatura: ¿Debe estar en el sistema educativo público?. ¿Cuál es su currículo, carga lectiva...? Para todos estos interrogantes hay foros adecuados: parlamento, gobierno, partidos, debate público...

Cuestiones laborales: ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores que la imparten?. ¡Aquí es donde queremos ver a los sindicatos! Decidnos qué pensáis, qué proponéis.

Hay ya demasiada gente que pretende eliminar la asignatura de Religión por el método de negarnos a los trabajadores que la impartimos los más mínimos derechos sindicales y laborales.

Ningún Sindicato defendería que no tenga derechos un trabajador de una fundición por que en su taller se fabriquen minas antipersonales. ¿Y con nosotros por qué no distinguen ambos conceptos?

Compañero, no dudes que si nuestro sindicato es capaz de entender esto no tendremos ningún problema para que el profesorado de religión pueda votarnos.